

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 11-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, es presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM, Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU, Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU, Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: PRIMERO: ...; VIGESIMO TERCERO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 21 DE FEBRERO DE 2020. OFICIO No. AMP-007-2020/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria correspondiente a la devolución de un salario del empleado José Elvin Felipe Juárez por el monto de Q. 3,040.01 correspondiente al mes de noviembre de 2019, según planilla Número 12794, el cual fue devuelto a la Cuenta Única del Tesoro Municipal según nota de crédito del Banco de Desarrollo Rural Numero. 070407 de fecha 2 de diciembre de 2019, fue pagado el mismo según Planilla Numero 12954 y cheque número 30991 de fecha 2 de diciembre de 2019 y corregido según RAS (Resultado Acumulado Sobre la Línea) número de expediente No. 425 de fecha 21 de febrero de 2020, se adjuntan a la presente todos los documentos antes mencionados, a continuación, se detalla la ampliación presupuestaria:

DETALLE DE INGRESOS Q. 3,040.01

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	3,040.01
Total ==>		3,040.01

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 003 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,040.01
Total ==>		3,040.01

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria de la manera que se indica en el oficio anteriormente transcrita. II) El presente acuerdo surto efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM, Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

"ACTA NÚMERO: 20-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día lunes veintitrés de marzo del dos mil veinte, siendo las once horas, es presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: ...; DÉCIMO TERCERO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 23 DE MARZO DE 2020. **OFICIO No. TRA-002-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 7,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVA	-7,000.00
Total ==>		-7,000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 7,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS. DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	7,000.00
Total ==>		7,000.00

Esta transferencia servirá para la compra de mascarillas para combatir el Virus del Covid-19. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia en virtud de que será utilizada para la compra de las quinientas mascarillas. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veinte.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

